INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 26 de Octubre de 2021
A Despacho del Señor Juez, informándole que por un error involuntario, la providencia que antecede, enunciado como Auto Interlocutorio No.1135 de fecha (20) de Octubre de 2021, figura como apellido de la parte demandante **IBARGUEN MORENO,** siendo el correcto **IBARGUEN MADRID**. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1167
Rad. No.76.109.40.03.005.**2015-00028**-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía (CON SENTENCIA)
Demandante: DAGOBERTO IBARGUEN MADRID
Demandada: DANNY LERMA VALVERDE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y conforme a lo dispuesto en el Art.286 del C. G. del P., el Juzgado dispondrá corregir el apellido de la parte demandante de la providencia que antecede enunciado como Auto Interlocutorio No.1135 de fecha (20) de Octubre de 2021, el cual corresponde a IBARGUEN **MADRID**, y no como equivocadamente se indicó IBARGUEN **MORENO**.

Por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

Único – CORREGIR el Auto Interlocutorio No.1135 de fecha (20) de Octubre de 2021, únicamente en lo que corresponde al apellido del extremo activo, el cual queda para todos sus efectos **IBARGUEN MADRID**, y no como equivocadamente se indicó, lo decidido allí queda incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.166
Buenaventura, **27-OCTUBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6582fb08e7df6f50dc2d695674e6ceec300694d8cfe9ef86812c145b02267df6
Documento generado en 26/10/2021 06:49:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica